



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00164-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 028-2012/SIS de fecha 20 de febrero de 2012 e Informe Nº 0134-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 16 de marzo de 2012 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 028-2012/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de febrero de 2012 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 113,699.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 148,205.00), cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 261,904.00);

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es una copia fiel del original que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000164 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAR 2012

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0134-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012, vía Crédito Suplementario, del monto de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 261,904.00), por Transferencia Financiera de Recursos del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de febrero de 2012; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, correspondiente al mes de febrero de 2012, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 261,904.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Nuevos Soles)

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

SR. CRISTIAN YACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001342 - 2012 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 30 MAR 2012



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00164 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 MAR 2012

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	113,699.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113,699.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	113,699.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	113,699.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	113,699.00
TOTAL INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	113,699.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
 DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5 001173 Seguro Integral de
 Salud Semisub subsidiado.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1,395.00

ACTIVIDAD : 5 001174 Seguro Integral de
 Salud Subsidiado.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 56,595.00

2.5 Otros Gastos. 45,709.00

2.6 Adquisición de Activos
 No Financieros. 10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **113,699.00**

Este documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE SERVIDIO DOCUMENTARIO
 R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
 No para uso del Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00164-2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 MAR 2012

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	148,205.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148,205.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	148,205.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	148,205.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	148,205.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	148,205.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 001173 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	128,205.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	20,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		148,205.00
TOTAL PLIEGO		261,904.00

GOB REGIONAL TUMBES
 Este presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.P. Nº 004312 - 2010 / CRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00164 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

30 MAR 2012

Tumbes,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud - Tumbes y 401: Hospital de Apoyo JAMO - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Diosi
PRESIDENTE REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 30 MAR 2012